1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1611
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15229
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39736

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(100) GALERIAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MARLY
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 51 No. 13 - 70
2.6 CHIP:	AAA0090SANX
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 14 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	5000 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

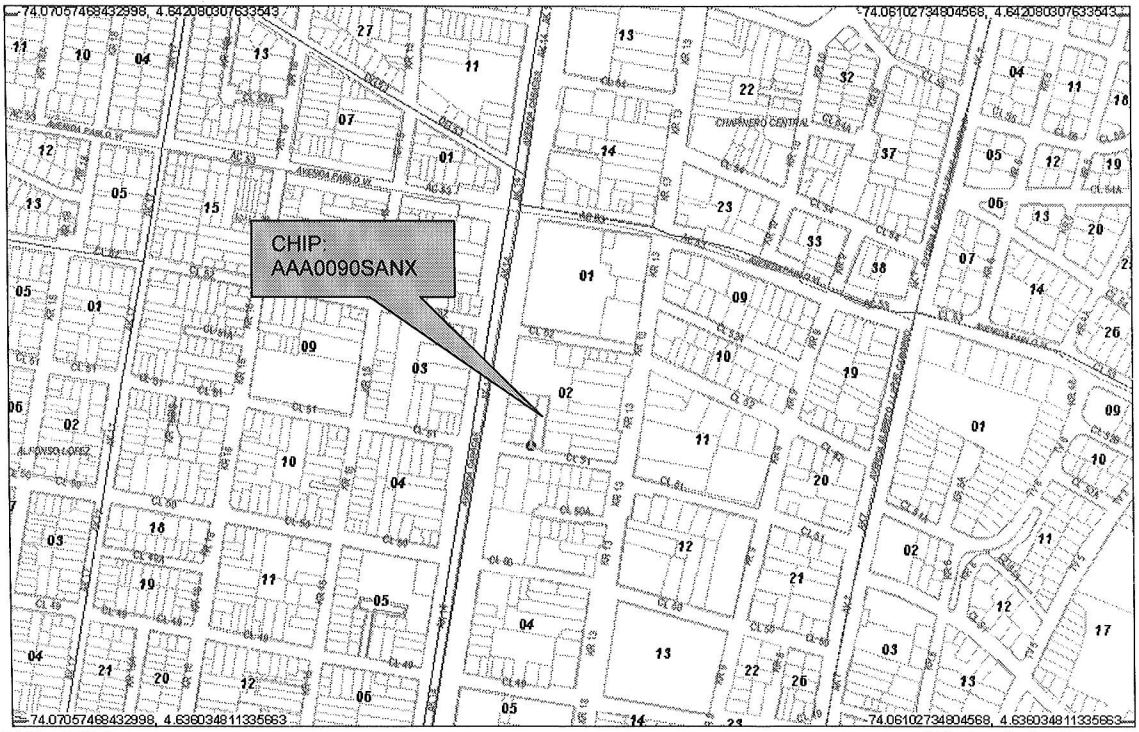

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 C Distrital de Policía.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra habitado, la señora GRACIELA TOBON responsable de la administración del edificio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos torres de apartamentos, la externa es de cuatro pisos y la interior de seis pisos, la estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, los entrepisos son placas de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mimas características que las de entrepiso. Los muros externos son en mampostería de arcilla a la vista, los internos están pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cinco mil metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada tanto exteriores como interiores se encuentran en buenas condiciones, no se evidencian fisuras ni agrietamientos, las unidades de mampostería no presentan deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 a 3 del registro fotográfico.

Los pórticos de concreto de la zona del semisótano no presentan problemas estructurales, las columnas, placa y muros de contención de este nivel se encuentran en buen estado como se puede observar en las fotografía 4 a 6.

Los muros internos de los apartamentos están en buenas condiciones, no se evidencian daños estructurales, no hay fisuras ni agrietamientos, en general los acabados de los muros de todos los niveles de las torres están en buen estado, las condiciones de los muros internos se pueden ver en las fotografías 7 y 8, los muros de las zonas comunes, pasillos y escaleras, se encuentran en buen estado, como se ilustra en la fotografía 9. Las escaleras en concreto no presentan daños ni deterioro en los acabados, como se ve en la fotografía 11

En el patio del apartamento del costado norte del primer piso se evidencia un hundimiento que se manifiesta en el agrietamiento y fisuración de las tabletas que conforman el acabado de piso de este sector, como se aprecia en la fotografía 12, la placa de contrapiso de este patio está sobre el terreno que se encuentra en la parte posterior del muro de contención del semisótano. En las torres no se aprecian daños generados por este hundimiento.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muros de fachada internos en buen estado.

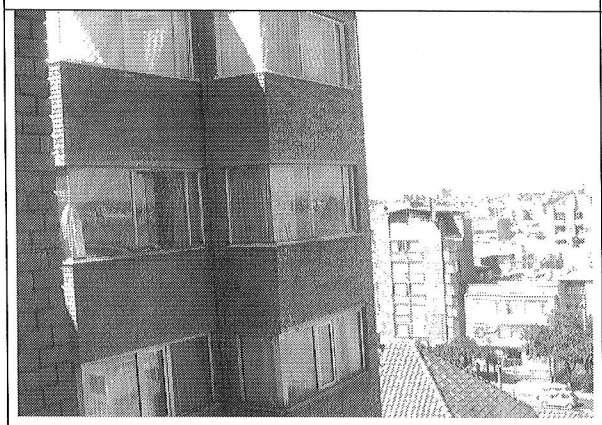

Foto 3. Muros de fachada posterior.

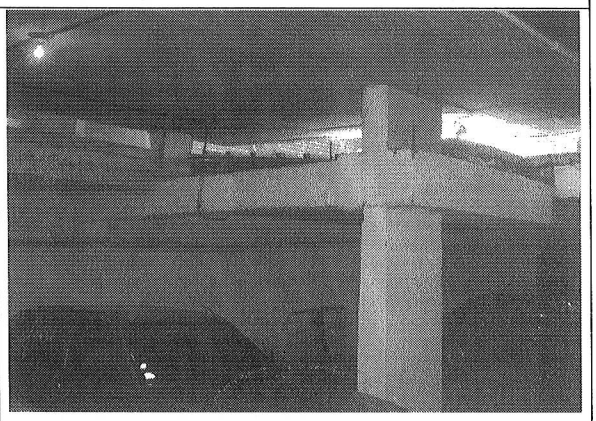

Foto 4. Pórticos en la zona del semisótano.

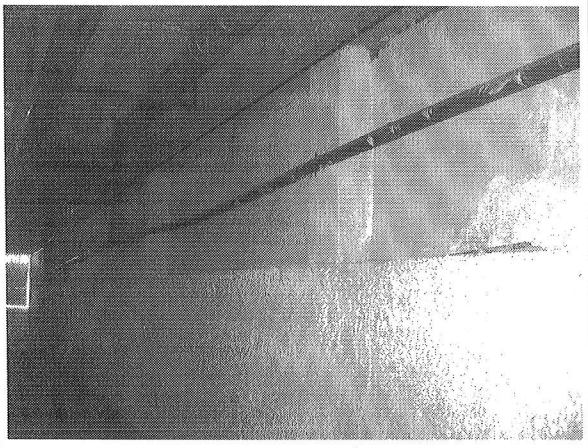

Foto 5. Columnas perimetrales en el semisótano.

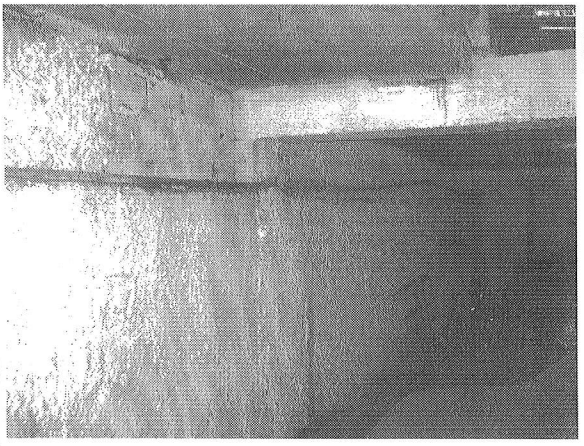

Foto 6. Muro de contención en el semisótano.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

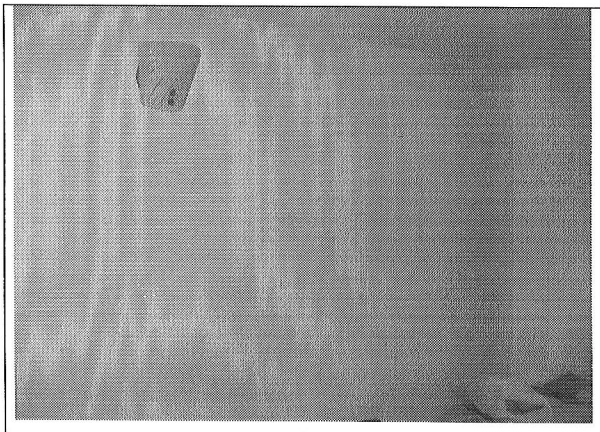

Foto 7. Muros internos de los apartamentos.

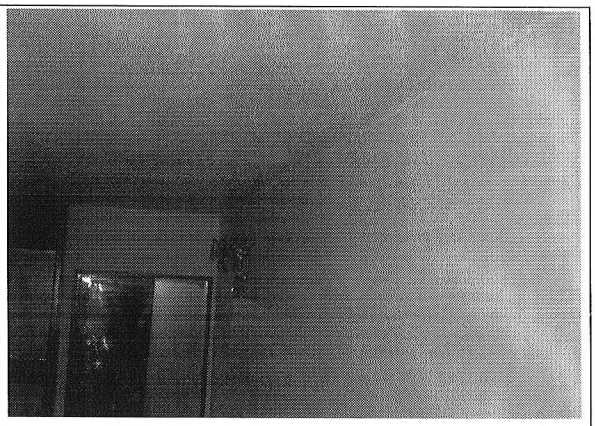

Foto 8. Muros internos en buenas condiciones.

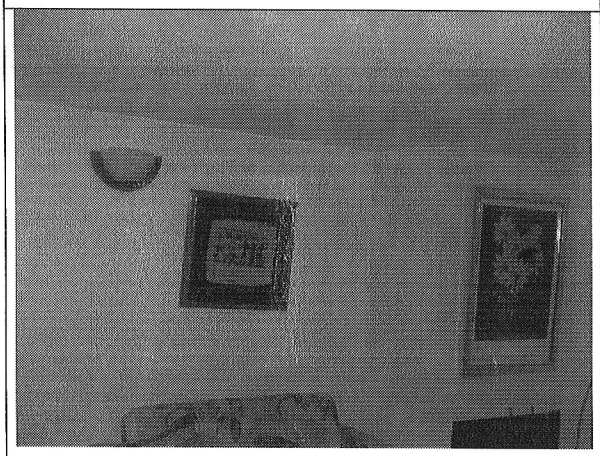

Foto 9. Placas de entrepiso en buenas condiciones.

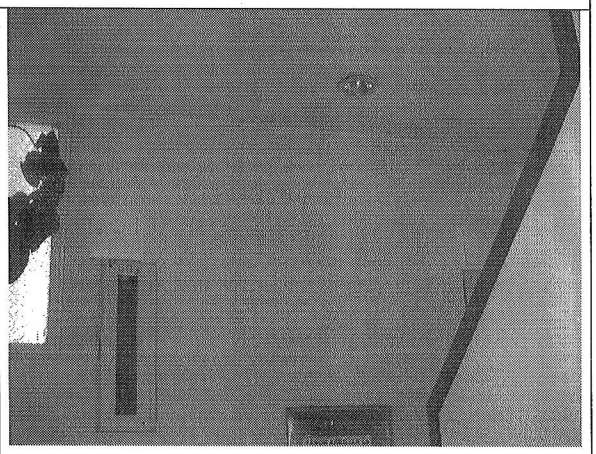

Foto 10. Muros de zonas comunes en buen estado.

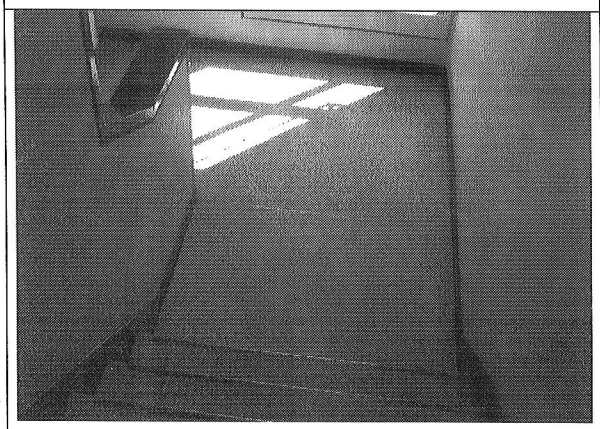

Foto 11. Escaleras en buen estado.

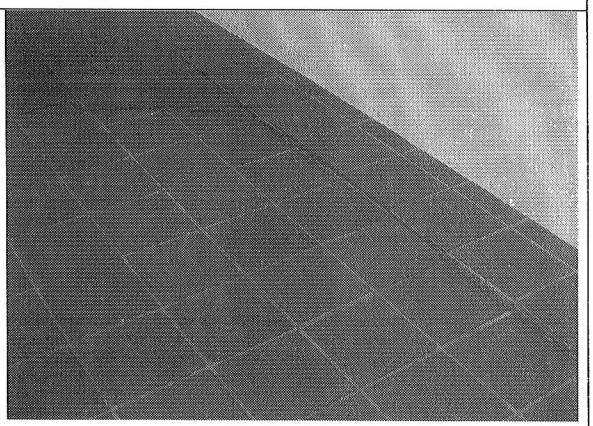

Foto 12. Asentamiento en patio de apartamento del primer piso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la calle 51 No. 13 - 70 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico especializado que determine las causas de los daños en el piso del patio del apartamento de la parte posterior del primer piso
- Desarrollar las actividades que determine el estudio recomendado en el punto anterior

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co